

GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO.

NOTAS IMPORTANTES:

- Recuerde que el Formulario es **GRATUITO** y puede ser fotocopiado.
- Antes de diligenciar el Formulario, lea cuidadosamente esta guía.
- El formulario debe desarrollarse dentro de los términos de la postulación y los criterios de calificación son los previstos en las normas pertinentes.
- El Formulario puede llenarse a máquina o a mano en letra imprenta mayúscula dentro de cada una de las casillas correspondientes, no se aceptan tachaduras, enmendaduras o correcciones; en caso de detectarse alguna de estas situaciones el formulario será rechazado

DESPLAZADO: De conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 387 de 1997, es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones del Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.

HOGAR OBJETO DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA: Es la persona o el grupo de personas objeto del subsidio familiar de vivienda unidas o no por vínculos de parentesco, que compartan un mismo espacio habitacional, los alimentos y hayan sido afectados por el desplazamiento, cuya condición es reconocida en el Registro Único de Población Desplazada que administra la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.

POSTULANTE: Es la persona o el grupo de personas que presenta solicitud para el subsidio familiar de vivienda de interés social urbano que a la fecha de postulación esté incluido en el registro único de población en situación de desplazamiento a que se refiere el artículo 4° del Decreto 2569 de 2000 o las normas que lo modifiquen, adiciónen o sustituyan.

INSTRUCTIVO

A continuación encontrará la explicación del contenido de cada uno de los numerales del formulario, por favor lea con atención y diligencie las casillas según se le indica.

PRIMERA FILA: Debe marcar con una X si ha recibido Subsidio Familiar de Vivienda de FONVIVIENDA, en la modalidad de arrendamiento. Indicando en la columna de **NOVEDAD**, si el hogar presenta alguna de las novedades de la fila del miembro del hogar, correspondiente a **N:** Nacimiento, **F:** Fallecimiento, o; **ME:** Mayoría de Edad.

1. CONFORMACIÓN Y CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA DEL HOGAR

Se escribirán en primer lugar los datos del jefe de hogar, a continuación los de la esposa(o) o compañera(o), luego los hijos de mayor a menor y por último los demás miembros.

APELLIDOS Y NOMBRES: Escriba los apellidos y los nombres de los miembros del grupo familiar.

PARENTESCO: Relacione el parentesco con el jefe del Hogar, marcando X sobre el número correspondiente a:

- | | |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------|
| 2. Cónyuge o Compañera(o). | 3. Hijo. Hija |
| 4. Hermano(a). | 5. Padre o Madre |
| 6. Abuelo(a), Nieto(a) Bisabuelo(a) Bisnieto(a) | 7. Tío(a), Sobrino(a) |
| 8. Suegro(a), Cuñado(a) | 9. Padres Adoptantes. Hijos adoptivos |
| 10. Nuera, Yerno | 11. Otro |

FECHA DE NACIMIENTO: Año, mes y día.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Escriba el número de identificación, sólo si el miembro del hogar que se relaciona, es mayor de 18 años.

SEXO: Se debe marcar con una X por cada miembro de hogar:

F: Femenino

M: Masculino

ESTADO CIVIL: Se debe marcar con una X por cada miembro de hogar, según sea el caso:

S: Soltero(a)

C: Casado(a) o unión marital de hecho.

SP: Separado o viudo

CONDICIÓN ESPECIAL: Marque con una (X) si alguno de los miembros del hogar, tiene la respectiva condición así:

J: Mujer Cabeza de Familia **H:** Hombre Cabeza de Familia

M65: Mayor a 65 años **D:** Discapacitado

Af: Afro colombiano **Ind:** Indígena

NOTA IMPORTANTE: Recuerde que en caso de resultar beneficiarios, serán estas personas las que suscribirán la correspondiente escritura pública, cuyos nombres e identificación aparecerán en la forma en que se diligencie este formulario.

2. DATOS DEL HOGAR POSTULANTE: Escriba la dirección, teléfonos, departamento y municipio, donde el hogar reside actualmente, adicionalmente un teléfono de algún familiar o conocido.

TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO: Diligencie esta casilla con el tiempo transcurrido en número de días desde que ocurrió el desplazamiento.

FECHA Y MUNICIPIO DE EXPULSIÓN: En estas casillas se debe indicar la fecha en la que ocurrió el suceso y el municipio del cual salió desplazado el hogar.

SISBEN: Si el jefe del hogar o alguno de los miembros del hogar se encuentra inscrito en el **Sisben**, marque X en la casilla SI, de lo contrario marque con X en **NO**, luego indique si se encuentra en el nivel 1 ó 2.

3. MODALIDAD y OPCIONES DE LA POSTULACIÓN A LA QUE ASPIRA:

Marque con una X su selección en la casilla al frente de la modalidad que escoja según sea el caso. Debe leer cuidadosamente las opciones para indicar su elección teniendo en cuenta las siguientes situaciones:

- Cuando el hogar **retorne** voluntariamente al municipio de ocurrencia del desplazamiento.

- Cuando el hogar escoja aplicar el Subsidio de Vivienda en **municipios distintos al de origen del desplazamiento.**

Las modalidades son las siguientes:

ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA: Es el proceso mediante el cual se adquiere, a través de la celebración y registro traslativo de dominio, una (1) unidad habitacional que no haya sido habitada.

ADQUISICIÓN DE VIVIENDA USADA: Es el proceso mediante el cual se adquiere, a través de la celebración de un contrato traslativo de dominio, debidamente inscrito en la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, una unidad habitacional que cuenta con una o más inscripciones de propietarios en su respectivo folio de matrícula inmobiliaria.

CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO: Es el proceso por el cual se accede a una solución de vivienda de interés social, mediante la edificación de la misma en un sitio de su propiedad que puede ser un lote, una terraza o una cubierta de losa y que deberá hacer parte de un plan elegible. En caso de lote de terreno, éste debe estar ubicado en un desarrollo legal o legalizado, con título de propiedad inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar postulante.

ARRENDAMIENTO: Podrá otorgarse para el pago del arrendamiento de un inmueble por una duración de 24 meses. Los cánones se pagarán semestralmente de manera anticipada directamente al propietario del inmueble. Los beneficiarios podrán acceder a la diferencia entre el subsidio de vivienda para arrendamiento y el valor del subsidio previsto para alguna de las opciones de solución de vivienda previstas en el decreto 951 de 2001, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos para acceder a estos últimos.

MEJORAMIENTO DE VIVIENDA: Es el proceso por el cual se podrá superar una o varias carencias básicas de la vivienda o deterioro general de la misma, por el abandono a causa del desplazamiento; debe pertenecer a un desarrollo legal o legalizado o a una edificación, siempre y cuando su título de propiedad se encuentre inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, a nombre de cualquiera de los miembros del hogar postulante, quienes deben habitar en la vivienda. Así mismo este proceso podrá darse en los casos en los que el beneficiario esté habitando un bien fiscal, que pueda ser objeto de procesos de titulación y en los casos en que el beneficiario esté en posesión de un bien privado. La vivienda a mejorar debe presentar al menos una de las siguientes situaciones: deficiencias en la estructura principal, cimientos, muros o cubierta; carencia o vetustez de acometidas domiciliarias de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica; carencia o vetustez de baños y/o cocina, existencia de pisos en tierra o en materiales inapropiados, construcción en materiales provisionales tales como latas, tela asfáltica y madera de desecho, existencia de hacinamiento crítico, cuando el hogar habita en una vivienda con mas de tres (3) personas por cuarto, incluyendo sala, comedor y dormitorio. En aquellos casos en que la totalidad de la vivienda, se encuentre construida en materiales provisionales, se considerará objeto de un programa de Construcción en Sitio Propio.

4. TIPO DE SOLUCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LA VIVIENDA: Indique con una X el tipo de solución de vivienda a la cual aspira el hogar, relacionada con la población del municipio de aspiración, ya sea hasta cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) en municipios hasta 500 mil habitantes o hasta setenta (70) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) en municipio de mas de 500 mil habitantes. Además debe escribir el Municipio y Departamento de aspiración en las casillas destinadas para tal fin.

5. VALOR SUBSIDIO SOLICITADO: Se debe indicar según lo estipulado en las casillas correspondientes, el valor de vivienda. En caso de arrendamiento de una vivienda, el valor total del subsidio solicitado. Para Construcción en Sitio Propio o Mejoramiento, el valor del presupuesto de obra (1) y el valor del lote (2) de acuerdo al avalúo catastral del mismo; estas dos variables se suman (1+2) y da como resultado el valor total, cuyo valor se deberá diligenciar en la casilla designada. En ningún momento el valor total de la solución superará los SMLMV del tipo de solución que se escogió en el numeral 4 de este formulario.

6. DECLARACIÓN JURAMENTADA: Deberá leer esta declaración que el hogar realiza bajo juramento, constatando que todos los datos consignados en el formulario son ajustados a la verdad, en caso de que el Jefe del hogar no sepa firmar, deberá estampar la huella digital del índice derecho en la casilla destinada para tal fin.

INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN DE FORMULARIO DE POSTULACIÓN: Las casillas del nombre de quien recibe, entidad que recibe, fecha de recepción, número de folios, serán diligenciadas por el funcionario de la caja de compensación familiar donde usted se está postulando. En el momento de la entrega del formulario y los documentos anexos, deberá solicitar el desprendible, y verificar que el nombre del funcionario que recibe sea claro al igual que la entidad, que tenga la fecha de recepción y que esté debidamente firmado. Conserve el desprendible del formulario para solicitar cualquier información en el futuro

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL FORMULARIO DE POSTULACIÓN

- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de los mayores de edad.
- Certificado que acredite la pérdida de la capacidad laboral emitido por la EPS o ARS que corresponda, si fuera el caso.

Si el hogar ha sido beneficiario del SFV en la modalidad de arrendamiento, y presenta novedades en la conformación de esta nueva postulación, debe anexar el documento que la acredite:

- **N: NACIMIENTO** (Registro Civil de Nacimiento).
- **F: FALLECIMIENTO** (Registro Civil de Defunción) o
- **ME: MAYORÍA DE EDAD** (Fotocopia de Cédula).

Además de lo previsto en el presente formulario se deberá cumplir con toda la normativa vigente sobre la materia.